



Resolución I.M. N° 140/2.024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RV CONSTRUCCIONES CON RUC: 1.179.706-1 CUYO REPRESENTANTE ES LA SRA. ELFRIDA GARAY DE VILLORDO CON C.I 1.179.706 PARA LA LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 POR URGENCIA IMPOSTEGABLE "ENRIPIADO, CANALIZACIÓN Y ENTUBAMIENTO EN LA COMPAÑÍA PICADA PYTA-CON ID 455.909-

Gral. Artigas, 03 de octubre de 2.024.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de General Artigas, recomendando la adjudicación de la **Licitación por VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 POR URGENCIA IMPOSTEGABLE "ENRIPIADO, CANALIZACIÓN Y ENTUBAMIENTO EN LA COMPAÑÍA PICADA PYTA-CON ID 455.909**-----

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7.021/2.022 de Contrataciones Públicas que establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación...".-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "**Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones**" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

1º: Adjudicar los procedimientos para la **Licitación por VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 POR URGENCIA IMPOSTEGABLE "ENRIPIADO, CANALIZACIÓN Y ENTUBAMIENTO EN LA COMPAÑÍA PICADA PYTA-CON ID 455.909-a la siguiente firma: RV CONSTRUCCIONES CON RUC: 1.179.706-1, Correo electrónico: elfridagaray688@gmail.com por Gs. 179.442.045 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco).**-----





2º: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Nº	Rubro	Unidad	Cant	P. Unitario	T. Parcial
1	Cartel de Obra	Unidad	1	877.045	877.045
2	Limpieza, preparación, despeje y canalización para ancho de 6 m.	Km	5,3	2.750.000	14.575.000
3	Provisión y colocación de ripio de 15 cm de espesor y 6 m de ancho.	m3	3	20.500.000	61.500.000
4	Esparcido y perfilado de ripio	Km	3	2.633.000	7.899.000
5	Compactación mecánica de ripio	Km	3	2.641.000	7.923.000
6	Provisión y colocación de tubos de 0,40	Unidad	166	225.000	37.350.000
7	Provisión y colocación de tubos de 0,80	Unidad	20	576.600	11.532.000
8	Hormigón armado para pantallas de cabecera de tubos y registros de 0,15.	m3	14	2.699.000	37.786.000
Total Gs.:					179.442.045

3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Abog. Pedro María Cotas Ramírez
Secretario General



Prof. Luis A. Arriola Chamorro
Intendente Municipal